



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 21/01/2026 - 08:34:19

Recibo No. 13136930, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WV698BCEFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
GRUPO EDUCATE COLOMBIA S.A.S.
Sigla:
Nit: 901.430.672 - 2
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 774.761
Fecha de matrícula: 17 de Nov/bre de 2020
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación de la matrícula: 31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 65 No 58 - 46
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: info@educateparaelsaber.edu.co
Teléfono comercial 1: 3164591777



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 21/01/2026 - 08:34:19

Recibo No. 13136930, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WV698BCEFF

Teléfono comercial 2: 3129282602

Teléfono comercial 3: 3006956892

Dirección para notificación judicial: CR 65 No 58 - 46

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: info@educateparaelsaber.edu.co

Teléfono para notificación 1: 3155062792

Teléfono para notificación 2: 3129282602

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 10/11/2020, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/11/2020 bajo el número 390.855 del libro IX, se constituyó la sociedad:GRUPO EDUCATE COLOMBIA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La sociedad tendrá como objeto el desarrollo de las siguientes actividades. La sociedad tendrá como objeto principal la realización por cuenta propia o de terceros, de todas y cada una de las operaciones y actos de comercio que a continuación se indican: A) La elaboración, edición, distribución y venta de libros y textos de carácter científico y cultural. B) La edición de revistas, diarios, periódicos, semanarios, libros folletos, pósteres, discos y/o cualquier tipo de publicaciones, ya sea por medio gráficos y radiales, escritos, televisivos en general y/o cualquier otro tipo creado o por crearse. C) La impresión, armado, encuadernación, gravado, compaginación, composición, grabación, procesos de laboratorio de películas, fotografías y filmaciones y cualquier tipo de proceso destinado a la edición en general. D) Capacitación a docentes para aumentar el grado de su escalafón y cursos para niveles educativos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional. E) Elaboración de programas de estudio, seminarios y demás actividades de educación formal dirigidos a estudiantes, padres y directivos docentes en el ámbito nacional. F) Desarrollo de cursos para el mejoramiento de la calidad en las pruebas nacionales e internacionales desarrolladas por el Ministerio de Educación Nacional en todos los niveles de la educación. G) La compra y venta, ya sea al por mayor y/o por menor, Importación,



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 21/01/2026 - 08:34:19

Recibo No. 13136930, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WV698BCEFF

exportación, representación, depósito, permuta, transporte, consignación, distribución, comisión, cumplimiento de mandato y/o cualquier otra forma de comercialización en el país y en el extranjero de los productos de edición propia o ajena, nacionales o extranjeras. H) La distribución, Importación exportación, consignación y comercialización de elementos varios de papelería escolar. I) La distribución, Importación, exportación, consignación y comercialización de materia prima para la industria gráfica, y editorial, todo tipo de papel y tintas y todo tipo de material utilizable en estas industrias, además de maquinaria y accesorios útiles para este segmento. La distribución, importación, exportación, consignación y comercialización de elementos complementarios a la educación como, laboratorios didácticos, mapas, videos educativos y todo tipo de elemento que se complemente la didáctica en la educación y/o complementarios al objeto social. Producción, transporte y comercialización de todo tipo de bienes y servicios tales como: ferretería, construcción, víveres, abarroses, agrícolas, educación, tecnológicos y complementarios al objeto social. Asesorías y acompañamiento con un equipo de profesionales especializados, como licenciados de las diferentes áreas de la educación primaria y secundaria y en educación superior tales como: Ingenieros, arquitectos, abogados etc. Para garantizar un completo y eficiente procedimiento. En el desarrollo de su objeto social podrá: contratar todo tipo de personas naturales o jurídicas de derecho público o privado nacionales o extranjera, habilitados por la ley, la concesión, encomiendas mandato, distribución, agenciamiento, franquicia, compraventa, alquiler, asumir o conceder representaciones, exportar o importar todo tipo de producto y servicios relacionados directa o indirectamente con su objeto; usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento a otro título, toda clase de bienes, muebles o inmuebles y enajenarlos por razones de necesidad o de convivencia si fuere el caso; celebrar toda clase de operaciones de crédito y suscribir todos los títulos valores, garantías reales o personales que respalden el funcionamiento o servicio recibido, o cualquier otra actividad financiera, bancaria o comercial que le permita obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo y prosperidad de la empresa, conforme a la ley, en desarrollo de su objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas directa o indirectamente con el objeto social mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. En desarrollo del objeto social y sus representantes legales velarán por la conservación, incremento y administración del patrimonio social en beneficio de la compañía y de los asociados, para lo cual podrá el gerente y su suplente en representación de la compañía ejecutar y ejercer todos los actos, contratos y derechos relacionados directamente con el objeto social, quedando expresamente facultado para adquirir y enajenar los bienes muebles e inmuebles de la sociedad. Para la realización del objeto la compañía podrá: A) Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble e inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales: gravar o limitar el dominio de sus activos fijos,, sean muebles e inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. B) Adquirir nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionada con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extienden su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial.



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 21/01/2026 - 08:34:19

Recibo No. 13136930, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WV698BCEFF

C) Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes de dinero, en bienes o servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas. D) Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios. E) Garantizar obligaciones a terceros y/o servir de fiador o avalista de obligaciones a terceros con entidades del sector financiero bancario, en beneficio de la empresa, mediante la aprobación clara y específica de la asamblea accionista. Informando previamente sobre la entidad financiera y el objeto del aval que se quiere establecer. F) En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación o no, con el objeto social expresado en el presente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades comerciales desarrolladas por la compañía. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: 1. Adquirir bienes e inmuebles, corporales e incorporeales, tangibles e intangibles. 2. Celebrar contratos e cuentas corrientes, depósitos bancarios, etc. 3. Celebrar contratos de mutuos con o sin interés, dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles y celebrar todas las operaciones de créditos. 4. Celebrar contratos de prestación de servicios. 5. Adquirir, endosar, avalar, transferir, descontar, etc. Cheques, letras de cambio y cualquier título valor. La sociedad podrá contratar con entidades públicas, privadas, mixtas, del orden nacional, regional y local. La sociedad no podrá servir de codeudora para garantizar obligaciones de otras sociedades o de los socios de aquella.

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$300.000.000,00
Número de acciones	:	30.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$300.000.000,00
Número de acciones	:	30.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$300.000.000,00
Número de acciones	:	30.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal, un Gerente y un Sub Gerente. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes, designado para un término de dos años por la asamblea general de accionistas. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 21/01/2026 - 08:34:19

Recibo No. 13136930, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WV698BCEFF

por el representante legal. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendido en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal hasta la suma de 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes, para lo cual deberá contar con la aprobación del 100% de la asamblea de accionistas. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. "Se otorgan facultades al Gerente. Elaboración de informes gerenciales, firmar contratos que no superen los 40 salarios mínimos legales vigentes, contratación y despido de empleados, apertura será el encargado de firmarlos.y cierre de sucursales, gestión de la reputación de la empresa. En las faltas absolutas o temporales del gerente suplente, asumirá las responsabilidades del gerente, excepto en lo pertinente a la firma de contratos, para tal caso el Representante Legal será el encargado de firmarlos."

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 17/10/2024, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/10/2024 bajo el número 484.761 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal Rodriguez Jimmy Alexis	CC 7703120

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 9 del 04/06/2024, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/06/2024 bajo el número 478.467 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Mesa Gonzalez Miguel Angel	CC 8495280

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	9	04/06/2024	Asamblea de Accionista	478.466	28/06/2024	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 21/01/2026 - 08:34:19

Recibo No. 13136930, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WV698BCEFF

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 5811

Actividad Secundaria Código CIIU: 5819

Otras Actividades 1 Código CIIU: 1811

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 5.242.514.695,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 5811

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 21/01/2026 - 08:34:19

Recibo No. 13136930, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WV698BCEFF

C E R T I F I C A

Que entre los asociados existe pactada cláusula de arbitraje para la solución de controversias.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA